



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 24 SET 2024

VISTO:

El EXP- SUDOCU: 17591/2024, mediante el cual se tramita la **Contratación Directa N.º 11/2024 por Compulsa Abreviada** para la Adquisición de Equipamiento Odontológico con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Rayos "X") de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que se otorgue su Vº Bº a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCuyo, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos del presente Expediente, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

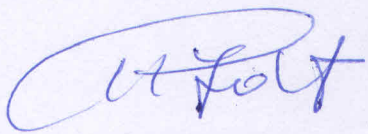
Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir, según Resolución N.º 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, Ord. 86/2014-CS, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y de la UNCuyo en particular, el presente proceso se tramita como **"Contratación por Compulsa Abreviada"**;

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC., qué actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 17591/2024 elevado desde la Dirección General Económico-Financiera, según solicitud realizada por el área del Coordinador de los Servicios Odontológicos, que actúa como la Unidad Requiriente a través de Nota 110538/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad, para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 118685/2024 lo que da cumplimiento a

Res. N.º 124


TGU Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016 - Contrataciones por CA** donde versa que: "... *deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...*";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 118685/2024 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 134815/2024; 135247/24; 135258/24 y 135260/24 obran Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s, respectivamente, recepcionadas en forma electrónica, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CUATRO (4) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos;

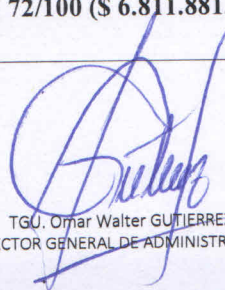
Por ello y en uso de sus atribuciones,

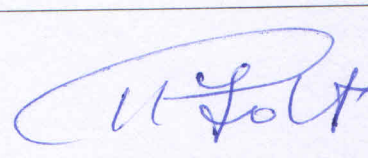
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N.º: 024/2024, emitido por la Dirección General Económico-Financiera para la **Contratación Directa N.º 11/2024 por Compulsa Abreviada** destinada a la Adquisición de Equipamiento Odontológico con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Rayos "X") de la Facultad y todo lo actuado por los señores Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el señor Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 179/2022-FO, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 135294/2024:

<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG.</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
OFERTA N.º 02: CEDENT SRL	30-71167654-2	1 y 3	\$ 5.453.106,72
OFERTA N.º 03: REHUE S.A.	30-71132981-8	2	\$ 1.358.775,00
SON PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 6.811.881.72).			

Res. N° 124


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto cuyo monto total pre adjudicado a los oferentes indicados en informe y planilla de pre adjudicación, asciende a la suma total de **PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 6.811.881.72)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado y de la cual **NO deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 135294/2024.

ARTICULO 3º.- Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación a través de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:143169/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 4º.- El presente trámite se ajusta a las cláusulas suficientes y necesarias determinados por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite.

ARTICULO 5º.- Afectar el presente gasto a la siguiente imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1670/2024, red programática presupuestaria obrante en Notas 115276/2024 y 149280/2024:

R.1607.006.001.000.16.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

por la suma de \$ **6.811.881,72**, para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente por quién suscribe mediante Nota 114573/2024.

ARTICULO 6º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requirente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 124

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO